Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 470

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N°341, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2011, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULARES" CON ID. 209.680, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 13 de junio de 2011

VISTA:

La nota D.G.G.I.E.S N° 586, de fecha 7 de junio de 2011, por la cual la SUB UOC de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica los antecedentes para la rectificación de la Licitación Publica Nacional N°05/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULARES"; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Duarte Directora General (DGGIES); C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES; y el Abog. Pedro Adrian, Asesor de la Dirección General de la DGGIES, ha elevado su acta de Rectificación de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, de fecha 19 de mayo de 2011, manifestando que debido a un error involuntario en la carga del cuadro comparativo de la oferta presentada por la empresa NELSON ARCOS S.R.L. en los ítems 1,2,3 del lote 37, se cometió un error en el monto de la Adjudicación a la firma referida, por lo que al realizar la rectificación, se modifica y aumenta el monto inicialmente adjudicado.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1081, de fecha 8 de junio de 2011, ha emitido su parecer favorable a la rectificación de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G.N°341 de fecha 11 de mayo de 2011, de la Adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 5/2011 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULARES"*** de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa	Lotes	Monto
Nelson Arcos	32-33-34-35-37-38-39-44-45-46-47-50-51-52-53-54-60-61-62-64-65-68-70-71-72-73-74-75-78-80-81-82	3.191.096.000
Dutriec S.A.	1-9-19	62.072.500
Biomédica del Paraguay S.A.	63-66-67-69	396.920.000
Luis Armando Abbate Cordazzo	36-42-48-58-59	66.506.000
Laboratorios Almos S.A.	2-10-11-22-26	5.097.400
		3.721.691.900

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 470

13 de junio de 2011
Hoja N° 2

SON GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS.

Artículo 2°. Determinar que todos los demás Artículos no modificados en la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la suscripción de la Adenda en los términos del Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. 341/2011.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cm

DIRECCIÓN GE... INSUMOS
ESTRATEGI... SALUD
M...
FECHA 13 JUN. 2011 15:30
3461.